Auto de Tramite No. 187
Radicación No. 2020-00583
Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por la señora ROSA TULIA BOLAÑOS BOLAÑOS, en contra de DIANA MILENA KARAM VARELA y DIANA PATRICIA CADAVID TOBON, bajo la radicación No. 34-2020-00583-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 1840 del 11/08/2023:	$1.176.000.00
Citación Notificación Personal Guía No. 364775600905	$1.186.000.00
Total:	$1.186.000.00

SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($1.186.000.00)

Santiago de Cali (V.), 31 de enero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE
Firma electrónica
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.15 fijado hoy 02-02-2024

En constancia de lo anterior,

_____
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15d8c39683e121068650985701caa582d2fcc1b5f1c228b9883bcbf2e238e97**

Documento generado en 01/02/2024 02:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica